PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes......11'88 un año......132700

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 8 pesetas Se suscribe en la Intervención de la Excelentisima Diputación Provincial. El

BOLETIN

cebro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscrip-

de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de facil cobro

ciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera



## de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que

no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCION Los Bdietos y Amunetos de particulares y efficiales que sean de pago, satisfarán a razón de BOS pesetas pon LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a pazón de CIN-CUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que ses el origen del edicto.

Los interesados acreditarán anles de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Peníasula, Islas advacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su premulgación si en ellas no es dispusi se etra cosa. Se entiende hecha la premulgación el dia en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estados

### Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Reglamento para la aplicación del Régimen Especial de Subsidios y Seguros Sociales en la Agricultura, de 26 de mayo de 1943, encomendo al Instituto Nacional de Previsión, por medio de sus Delegaciones Provinciales, en concierto con la Obra Sindical «Prevision Social», la confección del Censo Laboral Agricola.

Dictadas las disposiciones complementarias, han comenzado las operaciones de empadronamiento, de los trabajadores agropecuarios, requisito previo para la obtención de la Cartilla Profesional Agrícola, como documento que ha de servir para acreditar la inscripción de su titular en el Censo Laboral Agrícola el tiempo de permanencia en el mismo, su clasificación como productor autónomo, o como trabajador por cuenta ajena, fijo o evetual, y el pago de las cuotas que los asegurados deban

Dada la gran trascendencia social de esta obra de aplicación de los Seguros Sociales a los campesiros españoles, se hace preciso que esta beneficiosa legislación social llegue a conocimiento de todos los afectados.

En consecuencia, requiero y exhorto a todos los funcionarios dependientes de mi Autoridad, especialmente Alcaldías y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, a que presten con el mayor celo y entusiasmo su cooperación para cuantos fines sean requeridos por la Obra Sindical de Previsión Social o el Instituto Nacional de Previsión en cuantos servicios sean interesados en orden al expresado propósito, ayudando asímismo a conseguir la más amplia difusión de octavillas y material de divulgación en el ámbito de la población que constituve el campo de aplicación de los Seguros Sociales en la Agrícultura.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Logroño 8 de Julio de 1952.

El Gobernador Civil,

CIRUCLAR

1110

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término mu-

nicipal de Sotés; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos establos y corrales señalándose como zona sospechosa la jurisdicción; como zona infecta pueblo y todos los pastos y zona de inmunización Sotés.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos do los sanos; su empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacara ganado receptible, sin autorización oportuna; desinfecciones; restantes medidas anitarias reglamentarias.

Logroño, a 7 de Julio de 1952 El Gode nador Civil

> Alberto Martin Gamero 1018

## Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza PROVINCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO

D. Hillario Amelivia Armendáriz, propietario y expiotador de la mina de lignito llamada XY)-VIEMBRE TRU; sita en termino de Préjano solicita autorización para instalar una unea de transporte aéreo de energía eléc- D. Félix Martinez trica a 13.800 voltios, aunque de D. Salust ano Pastor momento la instalación funcionaта́ a 10.000 voltios, y que partiendo de la línea de 10.00 volitios, propiedad de «Fuerzas Elléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», que va la subestación de Aldeanueva de Ebro, Munilla v Enciso, termine en la subestación transformadora que se instala á en la mina citada.

La línea con longitud de 2.629,40 mtrs. tendrá su entroque en la va citada línea de Aldeanueva a Mun'lla, y a unos 1.500 mtros. de pueblo de Herce, en dirección a Arnedillo y formando una so a alineación en términos municipales de Herce v Préjano, terminará en la caseta de transformación, indi-

La potencia a transportar será de 50 KVA con corriente a terna trifásica de 50 períodos por segundo y tensión de 10.000 voltios actua'imente, calcu'ándose para 13.800 voltios.

El uso de la línea se destina | única v exclusivamente a la mina de lignito NOVIEMBRE TRES.

Las minas según el artículo 40 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, llevan consigo la declaración de UTILIDAD PUBLI-

Relación de propietarios de los terrenos ocupados por la línea: Nombre del propietatio y Tér-

mino municipal: M. I. Ayuntamiento Herce Préjano D. José María Ruiz

D.-Leandro Sota D. Tomás Sota

José Eguizába! D. Gregorio Jiménez
D. Eugenio Eguizábal

D. Urbano Ruiz D. Vidal Jiménez

D. Benito Jiménez D. Eduardo Jiménez

D. David Ruiz D. Amadeo Sota

"Carbones del Cidacos"
D. Francisco Eguizábal

D. César Ochoa D. Timoteo Ruiz

D. José Ruiz D. Javier Diago

D. Jesús Ruiz D. David Jiménez

Rufino Ruiz D. Isidro Eguizábal

D. Fernando Jiménez D. Juan Eguizábal D. Pedro Eguizábal

D. Silviano Pérez D. Seundino Ruiz

D. José Sota D. Victoriano Pastor

D. José María Sota D. Silvino Sota D. Francisco García

D.ª Silvina Pascual D. Aquilino Sota

D.ª Nicolasa Jiménez

D.ª Ascensión Sota

Entre la caseta de transformación y la boca de la chimenea de ventilación de la referida mina se instaliará ot a linea aérea a 1.000 voltios con un recorrido de 645 mts, en terreno del término mulnicipal de Préjano; formaindo una sola alineación.

Lo que se hace púb co para que en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en e BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Logroño puedan presentar sus reclamaciones ios que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de la Jefatura de Milnas de Zaragoza, (Calle Canf: anc núm 8) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 8 de Julio de 1952.

El Ingeniero Jefe,

Por resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de Junio de 1952, ha sido aprobado técnicamente el «proyecto de

Confederación Hidrográfi

==Sección de Aguas==

NOTA ANUNCIO

ca del Ebro

1017

depósito y de red de distribución de aguas para Megrano (Logro-Las obras proyectadas son; la

red de distribución de tuberías dentro de la población y la construcción de un depósito de reserva que será emplazado en un punto de la traza de la actual tubería de abastecimiento de

aguas. Lo que se hace público para que, cuantos se consideren per-judicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y censecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto, en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sección de Aguas en Zaragoza-General

Mola, nº- 26-1º Zaragoza 4 de Julio de 1952.

El Ingeniero Director Adjunto

- F. Fernández -

1126.

NOTA ANUNCIO

1120

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 16 de junio de 1952, ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de alcantarillado para Larderon (Logroño).

Las obras proyectadas consisten en la red de a cantarillado que desembocando en un emisario con duce las aguas residualles hasta el río Cerezo en un punto convenientemente adecuado.

Las Tarifas aprobadas provisionalmente y que podrá aplicar el Ayuntamiento en su día son las

siguientes: 11'40 pesetas por metro lineali de fachada durante los 20 primeros años v 3'50 pesetas por metro lineal de fachada para

os años posteriores. Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho Proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes

a la Confederación Hidrgráfica del artículo 150 y siguiente de la l Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en los días hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro

Paseo del General Mola, 26-1.º Zaragoza, 26 de junio de 1952. El Ingeniero Director Adjunto,

- F. Fernández -

1023

#### NOTA ANUNCIO

Por resolución de fecha 20 de junio de 1952, del Ministerio de Obras Públicas ha sido aprobado ttécnicamente el «Proyecto de con-ducción de aguas para abastecimiento de Villarta-Quintana (Logroño)».

Las obras que se proyectan consisten en la installación de la tubería de abastecimiento desde la arqueta de captación de aguas existente, hasta el pueblo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho Proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a lla Confederación Hidrgráfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en los días hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo del General Mola, 26, 1.º

Zaragoza, 26 de junio de 1952. El Ingeniero Director Adjunto,

- F. Fernández-

### Dagistratura de Trabajo de Logroña

EDICTO

1123

En méritos de los autos de apremio promovidos por la Inspedión Prvincial de Trabajo a instancia de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión y de la Delegación Provincial de Montepios y Mutualidades Labora'es contra el Empresario del Bar "Rova'ty", Sotero Martínez Ruiz, sito en la Plaza de Amós Salvador número 2 de esta Ciudad, se saca a púb ca subasta por tencera vez v termino de ocho días, el signiente

Cafetera expres marca «Imperial» de tres cuerpos y para tres servicios, valorada en seis mil pe

Cuva cafetera se pone en venta sin suietión a tipo, seña ándose la celebración de la subasta tercera el día diecis ete de Julio próximo venidero a las doce y treinta horas, en la Sala Audrencia de esta Magistratura de Trabaio, sifa en la calle Avenida de la Renúhiica Argentina, número 22--1.º derecha; advirtiéndose que de no ofrecerse postura que cubra las dos terceras partes de tipo de subasta anterior no se aprobará el remate hasta después de dar cumplimiento a lo prevenido en os na

Ley de Enjuiciamiento Civil y que los likitadores, para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del referido tipo de subasta anterior.

Dado en Logroño, a diez de Junio ed mil novecientos cincuenta y dos.

El Magistrado de Trabajo, Suplente Especial número 1,

El Secretario,

1021

### Audiencia territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacante el cargo de Juez de Paz de Sajazarra, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo pudan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrda con poliza de 3.50 pts y otra de la Mutualidad Judicial de 5 pts. que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia del Partido, debiendo acompañar los documentos prevenidos en el art. 47 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1.949, y demás que estimen convenientes, sin cuya presentación se les tendrá por no concursan-

Burgos 24 de Junio de 1952. El Secretario de Gobierno

Fdo: Victor Dorao

945

# Ayuntamiento de Logroño

Padrón de Edificios de Insuficiente Altura

Aprobado por la Exema, comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de junio último, el padrón correspondiente al arbitrio de «F de Insuficiente Altura» para el actual ejercicio, se habilita el plazo de 15 días laborables a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL de a provincia a fin de que por quienes lo deseen puedan presentar reclamaciones al mismo, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrad) que presentarán en el registro general de entrada de document s de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a

Se advierte que el mencionado patrón puede ser examinado durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones en la Intervención Municipal (Negociado de Arbitrios) v asimismo que pasado el mencionado plazo no se damitirá ningu-

Lo que se hace público para geral conocimiedto.

Logroño 1 Julio de 1952. El Alcalde - Presidente.

1016

ANUNCIO

Concurso para adjudicación de la beca de pintura en la Escuela de Bellas Artes "San Fernando".

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la Provincia y durante las horras de 10 a 12 y en el negociado de Instrucción Pública, se admitirán las solicitudes que se deseen presentar en re ación con la Beca para esta clase de estudios, siempre que aquellas se ajus ten a las exigencias de las bases que la regulan, las que durante este mismo período de tiempo se hallan a disposición de quien las desee examilnar en la dependencia municipal a que antes se hace re-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de junio de 1952. El Alcalde Presidente,

JULIO PERNAS

# Ayuntamiento de Haro

ECICTO

1124

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión supletoria celebrada el día dos de mayo anterior el pliego de condiciones y proyecto redac-tados por el Sr. Arquitecto Mu nicipal para la ejecutación de las obras de reparación de los daños que ocasiono un incendio en la plaza de toros, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días con arreglo a lo determinado por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de dicie nbre de 1.950, para que durante el mismo puedan presentar se reclmaciones

Haro y julio de 1.952

El Alcalde

1020

# Administración de lus licia

REQUISITORIA

D. Mateo Begué Gonzalo, Juez de Instrucción de la Ciudad de Nájera v su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número I de la Ley de Enjuiciamiento Criminal del art. 835, se cita, Ilama y emiplaza al procesado Ernesto Abellá Parcero, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Lorenzo y de Pilar, matural de Belorado (Burgos) de ofiico sastre y vecino últimamente del Monasterio de los P. P. Agustinos Re- caudación. coletos de San Millán de la Cogolla de este Partido Judicial, de donde se fugó el día treinta de

enero próximo pasado y que posteriormente estuvo en la cárcel de Logroño, de donde salló el día 17 de mayo del corriente año, cuyo actual paradero se ignora y que se encuentra procesado en sumario número 9 de 1952 por hurto, para que en el término de diez días comparezca lante este Juzgado de Nájera (Logroño). para constituirse en prision que ha sido decretada en auto de fecha veintiséis de llos corrientes, blajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho hava llugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Po-Vela Judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Dado en Najera a veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta

El Juez de Instrucción,

### REQUISITORIA

Blanda Pérez Ruiz, de 20 años, natural de Logroño, hija de Ni-Icolás y de Eusebia, domici hada ú timamente en Logrofio, comparecerá ante el luzgado de Instrucción de Lograño dentro del término de diez dias paral constituirse en prision provisonal por la causa número 71 de 1052 que se le silgue en este Juzgado por el delito de hutto apercibiendo e que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurri n en las demás responsabilidades que determina la Lev.

Por tanto ruego a todas ins Autoridades y ordeno a la Porcla Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada v de ser habida sea puesta a dispos'ción de este Juzgado.

Dado en Lograno, - de Julio da

El Juez de Instrucción.

# Anuncior Oficiales

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de los usuarios de los servicios de esta Mancomunidad, por los conceptos de abatecim ento de agria, saneamiento, contadores e instalaciones diversas, que la cobranza de los correspondientes recibos y facturas por débitos del mes de junio v anteriores, cuvos valores no se hallen reglamentariamente en período de apremio, se verificará a domicilio: v en las oficinas de la Entidad (Plaza de los Fueros 10) hasta e día treinta y uno del mes actual. Pasado dicho p'azo, los valotes pendientes de pago por los expresados conceptos incurrirán en apromio, con el recargo del 20 por ton por único grado, sin más notif cación ni requerimiento; pero si son satisfactorios en etsa ciudad desde el día 11 hasta el día 20 del próximo mes de agosto, sólio tendrán el recargo del 10 por 100 de débito a tenor de los precentos contenidos en los artículos 62 v 62 del vigente Estatuto de Re-

Corella 5 de Julio de 1952.-F. Jefe de la Administración.

1024